



OFICIO No. 05737 DNGI-2019

Sección: Dirección Nacional de Gestión Institucional

Asunto: Se solicita publicaciones

Quito, 14 FEB 2019

Economista

Silvana Vallejo Páez

DIRECTORA GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SERCOP

Av. Los Shyris 38-28 y el Telégrafo

Presente. -

Carla A. Ochoa C.

05/02/19

13.13

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, dentro del "Programa de mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General del Estado", financiado con fondos del Contrato de Préstamo 3120/OC-EC, suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, cuyo organismo ejecutor es la Contraloría General del Estado, ha finalizado la etapa de evaluación correspondiente a la adquisición de "Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)".

Con oficio No. 37121 DNAYS-GCP-2018 de 19 de septiembre de 2018, la Subcontralora de Gestión Interna de la Contraloría General del Estado solicitó al organismo rector de la contratación pública "...la publicación en el portal institucional del SERCOP del Llamado a Licitación Pública Internacional, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.8 "Notificación y Publicidad" de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2349-9".

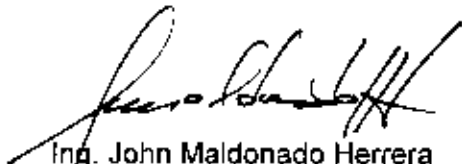
Mediante comunicación electrónica CAN/CEC-140/2018 de 1 de febrero de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, otorgó la No Objeción a los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas, por lo cual, éste organismo de control procedió a adjudicar el contrato para la adquisición de "Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)", al compromiso de consorcio COMPUEQUIP DOS - EBTEL, por el valor de tres millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América, (3 987 650,33 USD) más IVA y un plazo de ejecución de diez (10) meses contado a partir de la suscripción del contrato.

Por lo expuesto, solicito a usted disponer a quien corresponda la publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, de la "Resolución de Adjudicación" y de la "Publicación de Adjudicación", de conformidad con lo previsto

en el numeral 2.60 "Publicación de Adjudicación" de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2349-9.

Seguro de contar con su favorable atención a la presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Ing. John Maldonado Herrera
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Adj.: Lo indicado



RESOLUCIÓN No. 010-DNGI-CGE-2019

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

- Que, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el 24 de abril de 2014 suscribieron el contrato de préstamo 3120/OC-EC con la finalidad de financiar el *"Programa de Mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General del Estado"*, cuyo organismo ejecutor es la Contraloría General del Estado, quien tiene a cargo la administración técnica y financiera de todos los componentes del Programa;
- Que, mediante Acuerdo No. 036 CG-2014 de 16 de junio de 2014, el Contralor General del Estado, estableció como política institucional la ejecución del Programa y expidió su Reglamento Operativo (ROP);
- Que, el 15 de septiembre de 2014, se suscribió el contrato modificatorio entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, mediante el cual, modifica, entre otros, al contrato de préstamo 3120/OC-EC, suscrito el 24 de abril de 2014;
- Que, en los instrumentos de planificación desarrollados para la ejecución del Programa, es decir, el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan de Adquisiciones (PA) y Plan Operativo Anual (POA), se ha previsto entre las actividades iniciales, la contratación para la adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, que se lo realizará mediante las *"Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"* GN-2349-9 (Capítulo II LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL);
- Que, de conformidad al Anexo 4 del ROP, Principales Responsabilidades en materia de Procesamiento Autorizaciones y Aprobaciones de procesos y transacciones, la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia y del presupuesto referencial, correspondió a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interinstitucional, en calidad de unidad requirente;
- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno, u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley"*;

- Que, mediante Resolución No. 009-SGI-CGE-2018 de 19 de septiembre de 2018, la Subcontralora de Gestión Interna autorizó el inicio del proceso de Licitación Pública Internacional No. PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3, para la adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, y, dispuso a las Unidades Administrativas correspondientes, efectuar de acuerdo a su competencia, el "Llamado de Licitación", conforme lo establece el numeral 2.8 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9; requiriendo a la Coordinación Nacional Administrativa y Servicios, realizar el proceso correspondiente para su publicación y trámite, en coordinación con el Programa CGE-BID;
- Que, el 20 de septiembre de 2018, se publicó el Llamado a Licitación del proceso correspondiente a la adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"* en la página institucional de la Contraloría General del Estado, del Servicio Nacional de Contratación Pública y del UNDB; así mismo, se efectuó la publicación de la Licitación Pública Internacional a través de la prensa escrita (Diario El Comercio);
- Que, mediante memorandos Nos. 3085, 3086, 3087, 3088 y 3089 DNAYS-GCP-2018 de 03 de octubre de 2018, la Subcontralora de Gestión Interna de la Contraloría General del Estado, designó a los miembros de la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, de conformidad con el cronograma del referido proceso de contratación, el 05 de octubre de 2018, fue la fecha límite para que los interesados efectúen preguntas; por lo cual, mediante memorando No. 3145 DNAYS-GCP-2018 de 09 de los mismos mes y año, el Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, Subrogante, remitió a la Comisión de Contratación y Evaluación, las preguntas recibidas a través del correo electrónico compraspublicasbid@contraloria.gob.ec;
- Que, mediante memorando No. 001-CCE-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 09 de octubre de 2018, el Presidente de la Comisión de Contratación y Evaluación solicitó al Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, Subrogante, para que *"...la funcionaria Ing. Jennifer Gabriela León Valencia de la Dirección Nacional Administrativa y Servicios para que integre la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de 'Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)', en calidad de Secretaria..."*; quién, mediante sumilla inserta señaló *"Conocimiento y fines pertinentes"*;
- Que, mediante memorando No. 002-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 10 de octubre de 2018, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, designó a la ingeniera Jennifer Gabriela León Valencia, como Secretaria de la misma, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, mediante memorando No. 003-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 10 de octubre de 2018, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, remitió al

Subcontralor de Gestión Interna, Subrogante, para conocimiento y fines pertinentes, el Boletín de Enmienda No. 1, correspondiente a la modificación del cronograma del proceso No. PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3;

Que, mediante oficio No. 40373-CNAI-PMFC-CGE-BID de 10 de octubre de 2018, la Coordinadora Nacional de Asuntos Internacionales, Subrogante, remitió al Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo, "...el Boletín de Enmienda N°1 del proceso de adquisición de 'Hardware para integración de sistemas corporativos (Solución)', para su respectiva No Objeción";

Que, mediante memorando No. 190-PMFC-CGE-BID de 12 de octubre de 2018, la Coordinadora Nacional de Asuntos Internacionales, Subrogante, comunicó al Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, Subrogante, con copia al Presidente de la Comisión de Contratación y Evaluación, que "*Mediante comunicación electrónica CAN/CEC-1707/2018 de 12 de octubre de 2018 el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID, manifestó: 'Al respecto, el Banco no tiene objeción a la Enmienda No.1 mencionada, con los siguientes cambios: - Que se establezca un plazo más allá del 05 de noviembre para recibir ofertas, por ejemplo, el 12 de noviembre.- Que se establezca como fecha límite para solicitar aclaraciones el 19 de octubre (con el fin de mantener la disposición 7.1 del DDL estándar. - Mantener el 31 de octubre como fecha límite para responder las solicitudes de aclaración, dando un plazo prudente hasta el 12 de noviembre para que los oferentes procesen las respuestas en la elaboración de las ofertas' (...); y, remitió "...la NO OBJECCIÓN emitida por el BID para que se informe a la Comisión de Contratación y Evaluación, de manera que atienda la sugerencia del BID y se prepare la versión definitiva del Boletín de Enmienda 1..."*";

Que, de conformidad a la sugerencia del Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión de Contratación y Evaluación, modificó el Boletín de Enmienda No. 1, el cual, fue remitido por correo electrónico a los interesados, el 12 de octubre de 2018, ampliando el plazo de preguntas hasta el 19 de octubre de 2018 y el plazo para respuestas hasta el 31 de octubre de 2018. Así mismo, dicho Boletín fue publicado en la página web de la Contraloría General del Estado;

Que, una vez finalizado el nuevo plazo para efectuar preguntas, mediante memorando No. 3369 DNAYS-GCP-2018 de 22 de octubre de 2018, el Coordinador Nacional Administrativo y Servicios remitió al Presidente de la Comisión de Contratación y Evaluación, las preguntas recibidas a través del correo electrónico compraspublicasbid@contraloria.gob.ec;

Que, mediante memorando No. 003.1-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 24 de octubre de 2018, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de "*Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)*", remitió las enmiendas preparadas y solicitó al Director Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones InterInstitucional, que "*...se las revise y se emita las observaciones correspondientes de ser el caso; considerando que la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia y del presupuesto referencial, correspondió a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interinstitucional*", autoridad que, con memorando No. 429A-DNTIyCI de igual fecha, señaló que "*...se han revisado las enmiendas correspondientes sin existir observaciones ni comentarios al respecto*";

- Que, mediante No. 004-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 24 de octubre de 2018, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, solicitó al Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales, que *"...Se dé respuesta técnica a las preguntas relacionadas con la Sección III. Considerando que en esta fase es posible emitir enmiendas modificatorias al Documento Estándar de Licitación, remitir aquellas correspondientes a las secciones mencionadas III y VIII, en caso de existir y ser necesarios para complementar tales respuestas. - Se instruya a esta comisión el procedimiento de evaluación para las secciones III y VIII del Documento Estándar de Licitación"*;
- Que, mediante memorando No. 198-PMFC-CGE-BID de 26 de octubre de 2018, el Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales remitió para consideración de la Comisión de Contratación y Evaluación, los criterios constantes en los memorandos No. 194-PMFC-CGE-BID y 3420 DNAYS-GCP-2018, ambos de 26 de octubre de 2018, emitidos por la Coordinación Nacional de Asuntos Internacionales y la Coordinación Nacional Administrativa y Servicios, respectivamente, con la finalidad de responder las preguntas efectuadas por los potenciales oferentes;
- Que, mediante memorando No. 005-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 26 de octubre de 2018, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, remitió al Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales, el Acta No. 1, Preguntas, respuestas y aclaraciones y el Boletín de enmienda No. 2 para su conocimiento y fines pertinentes;
- Que, mediante memorando No. 202-PMFC-CGE-BID de 31 de octubre de 2018, el Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales comunicó al Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, con copia al Presidente de la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, que *"Mediante comunicación electrónica CAN/CEC-1781/2018 de 31 de octubre de 2018 la Especialista Senior en Modernización del Estado del BID, manifestó: 'el Banco no tiene objeción a la Enmienda No.2 en relación a las modificaciones sobre el plazo para presentación de ofertas y de los índices financieros; sin embargo, los otros cambios propuestos los estamos analizando y en los próximos días enviaremos nuestros comentarios. - Con estos antecedentes, remito la NO OBJECCIÓN emitida por el BID para que se informe a la Comisión de Contratación y Evaluación, y se prepare la versión definitiva del Boletín de Enmienda No. 2...'"*;
- Que, de conformidad a lo señalado por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión de Contratación y Evaluación, modificó el Boletín de Enmienda No. 2, el cual, fue remitido por correo electrónico a los interesados conjuntamente con el Acta No. 1, Preguntas, respuestas y aclaraciones, el 31 de octubre de 2018, en dicha enmienda entre otros puntos, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el 23 de noviembre de 2018. Así mismo, dicho Boletín fue publicado en la página web de la Contraloría General del Estado;
- Que, mediante memorando No. 204-PMFC-CGE-BID de 06 de noviembre de 2018, la Coordinadora Nacional de Asuntos Internacionales, Subrogante, comunicó al Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, con copia al Presidente de la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware*

para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)", que "El 6 de noviembre de 2018, como alcance a la comunicación electrónica CAN/CEC-1781/2018 de 31 de octubre de 2018, la Especialista en Modernización del Estado del BID manifestó: 'me permito adjuntar algunas observaciones técnicas y agradecemos nos proporcionen una explicación detallada de cada uno de los cambios señalados en rojo y en amarillo destacados en el documento. - Con estos antecedentes, remito la respuesta del BID en lo referente a la solicitud de No Objeción de las actualizaciones de carácter técnico, para que se informe a la Comisión de Contratación y Evaluación, y se prepare la respectiva respuesta';

Que, mediante memorando No. 006-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 06 de noviembre de 2018, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"* solicitó al Director Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interinstitucional, que *"...se proporcione el criterio técnico de la unidad a las explicaciones solicitadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID"*, autoridad que, con memorando No. 441 DNTIyCI de 08 de los mismos mes y año, remitió las explicaciones requeridas;

Que, mediante memorando No. 007-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 08 de noviembre de 2018, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso remitió al Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales, los memorandos Nos. 441 y 266 DNTIyCI, para conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante memorando No. 213-PMFC-CGE-BID de 21 de noviembre de 2018, el Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales comunicó al Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, con copia al Presidente de la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, que *"El 21 de noviembre de 2018, mediante comunicación electrónica CAN/CEC-1892/2018 la Especialista en Modernización del Estado del BID manifestó: 'Nos referimos a su Oficio Nro. 45640-CNAI-PMFC-CGE-BID de fecha 9 de noviembre de 2018, mediante el cual remite información sobre el contenido técnico de la Enmienda No.2 al documento de licitación del proceso 'Hardware para integración de los sistemas corporativos (Solución)' y solicita la no objeción respectiva. Al respecto, en base a la documentación remitida, el Banco no tiene objeción a la Enmienda No.2. - Con estos antecedentes, remito la NO OBJECCIÓN emitida por el BID para que se informe a la Comisión de Contratación y Evaluación, y se prepare la versión definitiva del Boletín de Enmienda 2 (alcance)";*

Que, de conformidad a lo señalado por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión de Contratación y Evaluación preparó la versión definitiva del alcance al Boletín de Enmienda No. 2, el cual, fue remitido por correo electrónico a los interesados, el 21 de noviembre de 2018;

Que, mediante memorando No. 008-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 21 de noviembre de 2018, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"* remitió al Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales, el Boletín de Enmienda No. 3, correspondiente a la modificación del cronograma (presentación de ofertas y apertura de sobres), para conocimiento y fines pertinentes;

- Que, mediante memorando No. 217-PMFC-CGE-BID de 29 de noviembre de 2018, la Coordinadora Nacional de Asuntos Internacionales, Subrogante, comunicó al Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, con copia al Presidente de la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, que *"Mediante comunicación electrónica CAN/CEC-1932/2018 de 29 de noviembre de 2018 la Especialista Senior en Modernización del Estado del BID, manifestó: '(...) el Banco no tiene objeción a la Enmienda No.3 (...) - Con estos antecedentes, remito la NO OBJECCIÓN emitida por el BID para que se informe a la Comisión de Contratación y Evaluación, y continúe con el trámite correspondiente'"*;
- Que, el 29 de noviembre de 2018, se remitió por correo electrónico a los interesados, el Boletín de Enmienda No. 3, mediante el cual se amplía la presentación y apertura de ofertas para el 12 de diciembre de 2018;
- Que, mediante memorando No. 009-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 04 de diciembre de 2018, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"* solicitó al Director Nacional de Gestión Institucional, que *"...en atención a los pedidos formulados por las empresas interesadas en participar en el proceso de la referencia, sobre la necesidad de realizar visitas técnicas para contemplar requisitos de conectividad y electricidad en el Data Center Quito - Guayaquil, solicitamos a usted, se autorice la publicación y envío de correos electrónicos del 'Comunicado Especial' que se adjunta al presente, con la finalidad de que se realicen dichas visitas el día jueves 06 de diciembre de 2018 a partir de las 15h00"*, autoridad que, mediante sumilla inserta, de igual fecha, autorizó dicho pedido. El 04 de diciembre de 2018, se remitió el Comunicado por correo electrónico a los interesados;
- Que, el 06 de diciembre de 2018, asistieron a las instalaciones del Data Center Quito para efectuar la visita técnica, los proveedores COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A. y ANDEANTRADE S.A.;
- Que, de conformidad con el cronograma reprogramado del proceso, el 12 de diciembre de 2018, se recibió dos ofertas a las 11h49 y 11h50, correspondientes al compromiso de consorcio COMPUEQUIP DOS - EBTEL (COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A Y EBTEL CÍA. LTDA.); y, ANDEANTRADE S.A., respectivamente;
- Que, mediante Acta No. 02, Cierre de recepción de ofertas, de 12 de diciembre de 2018, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, efectuó el cierre de recepción de ofertas, señalando que, el oferente No. 1, compromiso de consorcio COMPUEQUIP DOS - EBTEL, presentó una oferta contenida en dos sobres y una caja que incluye original y copias de la oferta; y, el oferente No. 2, ANDEANTRADE S.A., presentó una oferta contenida en tres sobres que incluye original y copias de la oferta;
- Que, mediante Acta No. 03 de 12 de diciembre de 2018, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, realizó la apertura de ofertas con la presencia de los representantes de los oferentes; concluyendo que: *"- El oferente No. 1,*

compromiso de consorcio COMPUEQUIP DOS - EBTEL, presentó una oferta económica de 3 987 650,33 USD, la declaración de mantenimiento de la oferta debidamente suscrita con fecha 12 de diciembre de 2018 y un total de 1 396 hojas y un CD en la oferta original y dos (2) copias, con dos (2) tomos y un CD cada una.
- El oferente No. 2, ANDEANTRADE S.A., presentó una oferta económica de 4 959 000,00 USD, la declaración de mantenimiento de la oferta debidamente suscrita con fecha 12 de diciembre de 2018 y un total de 722 hojas y un CD en la oferta original y dos (2) copias, con dos (2) tomos y un CD cada una”;

Que, mediante memorando No. 010-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 20 de diciembre de 2018, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *“Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)”* comunicó al Administrador Nacional de Gestión de Compras Públicas de la Coordinación Nacional Administrativa y Servicios, que *“De la revisión a la oferta presentada por COMPUEQUIP DOS S.A Y EBTEL CÍA. LTDA., se requiere información de sustento que no se ha adjuntado en la oferta...”* y solicitó que se notifique por correo electrónico a dicho oferente siete (7) aclaraciones relacionadas con la propuesta presentada; mismas que mediante correo electrónico de 21 de diciembre de 2018, a las 10h08, fueron remitidas al compromiso de consorcio COMPUEQUIP DOS - EBTEL;

Que, mediante memorando No. 011-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 21 de diciembre de 2018, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *“Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)”*, como alcance al memorando No. 010-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018, solicitó al Administrador Nacional de Gestión de Compras Públicas de la Coordinación Nacional Administrativa y Servicios, que se notifique por correo electrónico al compromiso de consorcio COMPUEQUIP DOS - EBTEL, lo siguiente: *“Se deja sin efecto las aclaraciones 1 y 2 solicitadas mediante correo electrónico de 10h08 de 21 de diciembre de 2018”*. El 21 de diciembre de 2018, a las 16h02, se comunicó al oferente mediante correo electrónico lo requerido; quién, por igual vía, el 03 de enero de 2019, remitió las respuestas a las aclaraciones solicitadas;

Que, mediante memorando No. 012-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 04 de enero de 2019, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *“Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)”*, solicitó al Administrador Nacional de Gestión de Compras Públicas de la Coordinación Nacional Administrativa y Servicios, que se notifique por correo electrónico al compromiso de consorcio COMPUEQUIP DOS - EBTEL, la siguiente aclaración: *“De acuerdo al detalle del formulario “Lista de Precios”, que se adjunta al presente correo electrónico, se evidencia diferencias entre el precio unitario y el subtotal en los ítems Nos.: 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18 y 19; por lo cual, se solicita aclarar la información proporcionada en la columna No. 5 de cada uno de los ítems anteriormente detallados”*. El 04 de enero de 2019, se comunicó al oferente mediante correo electrónico lo requerido; quién, el 07 de los mismos mes y año, remitió la respuesta a la aclaración solicitada;

Que, mediante memorando No. 013-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 09 de enero de 2019, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *“Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)”*, solicitó al Administrador Nacional de Gestión de Compras Públicas de la Coordinación Nacional Administrativa y Servicios, que se notifique por correo electrónico al

compromiso de consorcio COMPUEQUIP DOS - EBTEL, la siguiente aclaración: *"En relación al formulario 'Lista de Precios' remitido por correo electrónico el 07 de enero de 2019, se solicita que dicho documento tenga fecha actualizada".* El 09 de enero de 2019, se comunicó al oferente mediante correo electrónico lo requerido; quién, remitió la respuesta a dicha aclaración, a través de correo electrónico de la misma fecha;

Que, mediante Acta No. 04, Informe de Evaluación, de 10 de enero de 2019, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, evaluó de manera definitiva las ofertas presentadas, concluyendo y recomendando lo siguiente: *"En virtud de lo expuesto, y con base en los resultados consignados en el ANEXO C, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de 'Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)', concluye que el oferente ANDEANTRADE S.A., no cumple con la totalidad de los requisitos mínimos requeridos dentro del Documento Estándar de Licitación. - En relación al Compromiso de Consorcio COMPUEQUIP DOS-EBTEL y de conformidad al análisis e información constante en el anexo adjunto, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de 'Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)', considera que el oferente ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con el Documento Estándar de Licitación, estaría calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente y recomienda su adjudicación basados en el anexo D al amparo de lo descrito en el ROP '5.2.1. Comités o Comisiones de Contratación y Evaluación'";*

Que, mediante memorando No. 006 CNPI-BID-2019 de 10 de enero de 2019, el Coordinador Nacional de Proyectos Institucionales / Coordinador Programa CGE-BID informó al Coordinador Nacional de Gestión Administrativo y Servicios, que se encuentra aprobada la modificación presupuestaria para el financiamiento del proceso de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*;

Que, mediante memorando No. 014-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 11 de enero de 2019, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"* informó al Director Nacional de Gestión Institucional, con copia al Coordinador Nacional de Proyectos Institucionales que *"...ha finalizado la etapa de evaluación de ofertas; por lo cual, para conocimiento y fines pertinentes, adjuntamos el Acta No. 04, Informe de Evaluación y los Anexos respectivos";*

Que, mediante memorando No. 11 DNIGI de 14 de enero de 2019, el Director Nacional de Gestión Institucional solicitó al Coordinador Nacional de Gestión Financiera, con copia al Coordinador Nacional de Proyectos Institucionales, *"...disponer a quien corresponda, gestionar la asignación y emisión de la certificación presupuestaria, con la finalidad de continuar con las demás etapas del proceso de Licitación Pública Internacional No. PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3 correspondiente a la adquisición 'Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)', por el valor de cuatro millones ciento noventa mil seiscientos cuarenta con 24/100 dólares de los Estados Unidos de América (4.190.640,24 USD), más IVA";*

Que, mediante memorando No. 20-CNPI-BID-2019 de 04 de febrero de 2019, el Coordinador Nacional de Proyectos Institucionales / Coordinador Programa CGE-BID informó al Coordinador Nacional de Gestión Administrativo y Servicios que

"Mediante comunicación electrónica CAN/CEC-140/2018 de 1 de febrero de 2019 La Especialista Senior en Modernización del Estado del BID, manifestó: 'Una vez analizada la información presentada, el Banco no tiene objeción al Informe de evaluación de ofertas del proceso mencionado (...)'" y remitió "...la NO OBJECCIÓN emitida por el BID para que se informe a la Comisión de Contratación y se continúe con los trámites correspondientes de adjudicación y suscripción del contrato";

Que, mediante memorando No. 207-CNF-GP de 13 de febrero de 2019, el Coordinador Nacional de Gestión Financiera informó al Director Nacional de Gestión Institucional, que *"...su pedido fue ingresado en el sistema informático eSIGEF, con AVAL No 1, generando los documentos No. 355 y 356, el mismo que fue aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 12 de febrero de 2019..."*;

Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que si la máxima autoridad de la entidad contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos adscritos a ella o bien a funcionarios o empleados de otras entidades del Estado, deberá emitir la resolución respectiva, sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el Portal de Compras Públicas; en concordancia con el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala que, son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la referida Ley como en el Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa;

Que, mediante Acuerdo No. 066-CG-2018 de 26 de noviembre de 2018, suscrito por el Contralor General del Estado, Subrogante, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 382 de 05 de diciembre de 2018; en aplicación de la facultad prevista en el considerando anterior, el artículo 2 delega al Director/a Nacional de Gestión Institucional, entre otras atribuciones, la siguiente: *"c) Llevar a cabo todos aquellos asuntos inherentes a los procesos que se financien en la modalidad descrita en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y suscribir los actos administrativos, de simple administración y demás documentos correspondientes a estos procesos"*;

En uso de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVE:

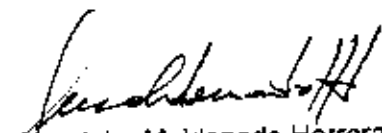
Art. 1.- Adjudicar el contrato para la adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, al compromiso de consorcio COMPUEQUIP DOS - EBTEL, por el valor de tres millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América, (3 987 650,33 USD) más IVA y un plazo de ejecución de diez (10) meses contado a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Notificar al compromiso de consorcio COMPUEQUIP DOS - EBTEL, la presente Resolución de adjudicación del contrato referido en el artículo anterior; quien deberá efectuar los trámites correspondientes para legalizar el compromiso de consorcio y presentar los documentos habilitantes para la suscripción del respectivo instrumento jurídico.

Art. 3.- Disponer a la Coordinación Nacional Administrativa y Servicios realice el proceso correspondiente para su publicación y trámite, en coordinación con el Programa CGE-BID.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a **13 FEB. 2019**

Notifíquese y comuníquese,


Ing. John Maldonado Herrera
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



E
C
U
A
D
O
R

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Objeto

"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)".

Antecedentes

Mediante memorando No. 014-PMFCCGE-27-LPI-B-1.2.3-2018 de 11 de enero de 2019, la Comisión de Contratación y Evaluación del proceso de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"* informó al Director Nacional de Gestión Institucional, con copia al Coordinador Nacional de Proyectos Institucionales que *"...ha finalizado la etapa de evaluación de ofertas; por lo cual, para conocimiento y fines pertinentes, adjuntamos el Acta No. 04, Informe de Evaluación y los Anexos respectivos"*.

Mediante memorando No. 20-CNPI-BID-2019 de 04 de febrero de 2019, el Coordinador Nacional de Proyectos Institucionales / Coordinador Programa CGE-BID informó al Coordinador Nacional de Gestión Administrativo y Servicios que *"Mediante comunicación electrónica CAN/CEC-140/2018 de 1 de febrero de 2019 La Especialista Senior en Modernización del Estado del BID, manifestó: 'Una vez analizada la información presentada, el Banco no tiene objeción al Informe de evaluación de ofertas del proceso mencionado (...)' y remitió '...la NO OBJECCIÓN emitida por el BID para que se informe a la Comisión de Contratación y se continúe con los trámites correspondientes de adjudicación y suscripción del contrato'"*.

Publicación de la Adjudicación

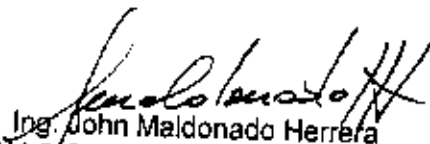
De conformidad con el numeral 2.60, del Capítulo II Licitación Pública Internacional de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), una vez recibida la "no objeción" del Banco a la recomendación de adjudicación del contrato de adquisición de *"Hardware para Integración de los Sistemas Corporativos (Solución)"*, la Contraloría General del Estado pone a consideración la siguiente información:

(a) el nombre de cada oferente que haya entregado una oferta	1. Compromiso de consorcio COMPUEQUIP DOS-EBTEL (COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A Y EBTEL CIA. LTDA.) 2. ANDEANTRADE S.A.
(b) los precios de las ofertas leídos en voz alta en el acto de apertura de ofertas	1. 3.987.650,33 USD 2. 4.959.000,00 USD

(c) el nombre y precio evaluado de cada oferta que hubiese sido evaluada	1. Compromiso de consorcio COMPUEQUIP DOS-EBTEL (COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A Y EBTEL CIA. LTDA.), 3.987.650,33 USD 2. ANDEANTRADE S.A., 4.959.000,00 USD
(d) el nombre de los oferentes cuyas ofertas hubiesen sido rechazadas y las razones de su rechazo	ANDEANTRADE S.A. De acuerdo al Acta No. 04, Informe de Evaluación, la Comisión de Contratación y Evaluación manifestó: "...se identifican omisiones preliminares importantes conforme IAO 30.2 (a) y 30.2 (b) en la oferta de ANDEANTRADE S.A. en razón de no adjuntar evidencia documentada suficiente que establezca que los Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación" (...) - "Conforme lo estipulado en la IAO 33.3 'Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada'. Por consiguiente, se rechaza la oferta de ANDEANTRADE S.A. por incurrir en omisiones y desviaciones conforme lo estipula la IAO 30.2: - a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o - b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato".
(e) el nombre del oferente ganador y el precio que ofreció, así como la duración y resumen del alcance del contrato adjudicado	Compromiso de consorcio COMPUEQUIP DOS-EBTEL 3.987.650,33 USD 10 meses a partir de la suscripción del contrato De acuerdo al Acta No. 04, Informe de Evaluación, la Comisión de Contratación y Evaluación manifestó: "Conforme lo estipulado en las IAO 33.1 y 33.2 se confirma que el Compromiso de Consorcio COMPUEQUIP DOS-EBTEL acepta las condiciones de las CGC y de las CEC sin desviaciones o reservas mayores y la oferta cumple con todos los requisitos sin ninguna desviación importante o reserva. - Con base en lo estipulado en IAO 30.1 y 30.2, se determina que el contenido de la oferta de Compromiso de Consorcio COMPUEQUIP DOS-EBTEL se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación ya que satisface los términos condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones reservas u omisiones."

Finalmente, y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.65, del Capítulo II Licitación Pública Internacional de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), el oferente podrá solicitar por escrito, una explicación de las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada.

Quito, 13 de febrero de 2019



Ing. John Maldonado Herrera
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

